MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad
INTENDENCIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2022 – ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL DE ITAKYRY, CON ID Nº 412883.

1. Introducción:

En fecha de 25 de agosto del 2022, siendo las 10:30 horas, en la Oficina de UOC que reside en el Palacete Municipal, situado sobre Av. Cerro Cora esq. 12 de Junio, Distrito de Itakyry, atento a las disposiciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Unidad Operativa de Contratación (UOC) expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

2. Antecedentes:

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 412883;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **Gs. 26.961.000** (guaraníes veinte y seis millones, novecientos sesenta y un mil);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 25 de agosto del 2022, siendo las 07:45 horas, con la recepción de un solo oferente, a saber:

Nº	Empresa	Monto
1	AD SUPPLY	G.26.961.000

4. Salvedad del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03:

Resulta procedente llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con las ofertas recibidas en atención a la pertinencia de concretar la provisión de los bienes requeridos que resultan indispensables para satisfacer la necesidad de contar con maquinarias para la limpieza de los espacios públicos. El organismo evaluador solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad requerida, en adecuación a la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

5. Marco Reglamentario de la Evaluación:

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

6. Análisis de Documentos Sustanciales:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	AD SUPPLY CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	**Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 3%)	**Cumple**
3	Cedula de Identidad del Firmante	**Cumple**
4	Constancia de RUC	**Cumple**
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de	**N/A**

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION

Marcelo Fabián Denis
Coordinador de U.O.C

	los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**

- El oferente **AD SUPPLY** ha acreditado las documentaciones básicas acompañadas, a saber: a) Formulario de oferta junto con la planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; b) Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido. C) Documentos de identidad e inscripción como contribuyente a satisfacción.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que el oferente **AD SUPPLY**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnica y económicamente.

7. ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

AD SUPPLY: No se le ha solicitado documentación formal omitida por ende no acompaña respuesta.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:
El oferente AD Supply, no ha registrado errores aritméticos en su cotización que requieran correcciones.

Margen de Preferencia Nacional:
De la verificación de las ofertas comparables técnicamente y económicamente con relación a la presentación de los Certificados de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal de Verificación del MIC de los certificados obtenidos hasta la fecha y hora tope de presentación de ofertas, resulta

- El oferente AD Supply, No presento con su oferta el respectivo certificado.

No procede la aplicación del margen de preferencia nacional atendiendo a que el oferente comparable no cuenta con el CPEN y en razón de contar con una sola propuesta económica.

Margen de Preferencia Local: No fue aplicada en razón de contar con una sola propuesta económica.

Agrupación de Ofertas.
Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente analizable técnica y económicamente.

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	**AD SUPPLY**	**Gs 26.961.000**

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
COORDINACION U.O.C
Cuna de Paraguayidad

Marcelo Fabián Denis
Coordinador de U.O.C

9. Otros Requisitos. Capacidades y Calificaciones Exigidas

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la oferta considerada la más baja en todos los ítems, correspondiente a la firma **AD SUPPLY,** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Requisitos documentales de condiciones de participación no sustanciales:

El oferente ha arrimado todos los recaudos documentales a satisfacción, conforme a la tabla de requisitos que se expone al final del presente informe.

a) Capacidad Legal:

El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el Art. 40 de la Ley N°2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

b) Capacidad Financiera:

Se ha verificado que el Contribuyente de IRACIS y en tal sentido del cotejamiento de los Balances respectivos surgen los siguientes resultados:
Ratio de Liquidez es superior a 1
Endeudamiento no excede a 0,80
Rentabilidad no es negativo

Requisitos de Documentos de Capacidad Financiera	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE
b. IVA General de los 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
c. Formulario 106 de los últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC	N/A
d. Formulario 104 de los últimos (2018, 2019 y 2020) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A

c) Experiencia:

De la documentación de experiencia específica presentada la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha constatado cuanto sigue:
Demostrar la experiencia en venta de maquinarias menores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2019-2020-2021.

Experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

d) Capacidad Técnica:

De la documentación de Capacidad Tecnica presentada la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha constatado cuanto sigue:

Capacidad Técnica	
- Garantía escrita de los bienes. - Catálogos/ Folletos técnicos de los Equipos Ofertados.	CUMPLE

Marcelo Fabián Denis
Coordinador de U.O.C

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

El adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	AD SUPPLY
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Documentos legales (*)	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A

10 Análisis De Los Precios Ofertados.

Examinado los precios ofertados surge que los mismos no se encuentran por debajo ni por encima de los topes de los costos de referencia de la convocante, de manera que no se hallan fuera de los rangos establecidos para la solicitud de composición de precios unitarios (ver adjunto).

		AD SUPPLY					
N°	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	Porcentaje de variación	Precio Total Ofertado
1	Adquisición de desmalezadoras para uso de la Institución Municipal de Itakyry	Unidad	6	4.500.852	4.493.500	-0,2	26.961.000

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Marcelo Fabián Denis
Coordinador de U.O.C

11 Conclusiones

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** aplicada en nuestro sistema de compras públicas**",** surge que el oferente **AD SUPPLY**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato. En base a la conclusión arribada no procede el estudio de la oferta siguiente en el orden de precios.

12 Recomendación de Adjudicación.

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente Informe de Evaluación, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **AD SUPPLY**, con RUC Nº 4685023-6, del señor Amado Daniel Bobadilla Sanchez, con C.I. Nº 4.685.023, con una oferta económica de Gs. 26.961.000 (guaraníes veinte y seis millones, novecientos sesenta y un mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2022 – ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL DE ITAKYRY, CON ID Nº 412883.**

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) Informe del personal; b) Cuadro Comparativo.

ES DICTAMEN DE LA UOC.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

MARCELO FABIÁN DENIS ALFONSO
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

REF. : CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2022 PARA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL DE ITAKYRY, CON ID Nº 412883.

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor Amado Daniel Bobadilla Sánchez, con C.I. Nº 4.674.023, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Itakyry.

Atentamente.

Municipalidad de Itakyry Terruño de Paraguayidad Talento Humano

Mirian L. Cáceres Ayala
MIRIAN LETICIA CACERES AYALA
Encargada de Recursos humanos

CUADRO COMPARATIVO

				AD SUPPLY	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Adquisición de Desmalezadoras para uso de la Institución Municipal de itakyry	Unidad	6	4.493.500	26.961.000
Monto Total					**26.961.000**

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY COORDINACION U.O.C. ITAKYRY Cuna de Paraguayidad

MARCELO FABIÁN DENIS ALFONSO
Responsable de UOC